

REF: Aprueba Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Jefe Departamento Hidrocarburos de la Comisión Nacional de Energía (CNE).

SANTIAGO, 30 ENE 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 37

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el párrafo 5° del Título VI de la Ley Nº 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica;
- b) El Decreto Nº 172, de 2014, que aprueba el nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley 19.882.

CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 30 de diciembre de 2016, mediante Resolución TRA 115515/207/2016, se nombró a don Marco Antonio Mancilla Ayancán, Jefe de Departamento de Hidrocarburos de la Comisión Nacional de Energía;
- b) Que, con fecha 02 de diciembre de 2019, mediante Resolución RA 34/72/2019, se dispuso la renovación del nombramiento en su cargo del funcionario previamente señalado, por un período de tres años; y,
- c) Que, producto de la renovación del nombramiento indicado en el considerando precedente, se hace necesario formalizar administrativamente el respectivo Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito entre esta Comisión y el funcionario antes aludido.

RESUELVO:

I. Apruébase el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del señor Marco Antonio Mancilla Ayancán, suscrito dentro del plazo legal establecido, cuyo texto se transcribe a continuación:



CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	MARCO ANTONIO MANCILLA AYANCÁN
Cargo	Jefe/a Departamento Función Hidrocarburos
Institución	Comisión Nacional de Energía Ministerio de Energía
Fecha Nombramiento	01-01-2017
Fecha renovación	02-01-2020
Dependencia directa del cargo	Ministro de Energía
Período de desempeño del cargo	02-01-2020 al 02-01-2023

Fecha de evaluación 1	02-01-2021
Fecha de evaluación 2	02-01-2022
Fecha de evaluación 3	02-01-2023

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 02-01-2020 al 02-01-2023

Objetivo 1: Proponer, promover y/o asesorar en los cambios normativos que perfeccionen el marco jurídico y de funcionamiento del sector hidrocarburos.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de propuestas de cambio normativo del mercado de hidrocarburos elaboradas.					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ propuestas de cambio normativo del mercado de hidrocarburos elaboradas en el año } t / N^{\circ} \text{ de propuestas de cambio normativo del mercado de hidrocarburos planificadas elaborar en el año } t) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	30%	100%	30%	100%	30%
Medios de Verificación					
Propuesta de Cambio Normativo enviada a la Secretaría Ejecutiva.					
Supuestos					
Sujeto a que no existan cambios de lineamientos por parte de la autoridad.					
Nota del indicador					
Se ha planificado realizar las siguientes propuestas de cambio normativo: Año 1: • Propuesta Conceptual de perfeccionamiento de la Ley de Servicios de Gas (LSG) Año 2: • Propuesta de Normativa para el desarrollo del mercado secundario de gas. • Propuesta de Normativa para el desarrollo del acceso abierto a las instalaciones para llevar el gas al ingreso del sistema de distribución de gas. Año 3: • Propuesta de Normativa para el desarrollo del acceso abierto a las redes de distribución de gas.					

Objetivo 2: Analizar, desarrollar y complementar los procesos del sector hidrocarburos.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de actividades orientadas a analizar, desarrollar y complementar los procesos tarifarios del sector hidrocarburos.					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de actividades orientadas a analizar, desarrollar y complementar los procesos tarifarios del sector hidrocarburos realizadas en el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades orientadas analizar, desarrollar y complementar los procesos tarifarios del sector hidrocarburos planificadas realizar en el año } t) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	30%	100%	30%	100%	30%
Medios de Verificación					
Registro de actividades comprometidas enviado a la Secretaría Ejecutiva.					
Supuestos					
Sujeto a que no existan cambios de lineamientos por parte de la autoridad.					
Nota del indicador					
Se ha planificado realizar las siguientes actividades: Año 1: • Análisis y propuesta de mejora si corresponde, del proceso de Tarificación Magallanes. • Elaboración conceptual de manual de cuentas para recopilar periódicamente información de empresas en régimen de tarificación. Año 2: • Análisis y propuesta de mejora si corresponde, del proceso de Chequeo de Rentabilidad de Empresas Distribuidoras de Gas. Año 3: • La planificación de los procesos de negocio a analizar para el tercer año de gestión se elaborará en el mes de diciembre de 2021.					

Objetivo 3: Diseñar, gestionar e implementar el mejoramiento permanente de los procesos del departamento, velando por la oportunidad, eficiencia y eficacia en la gestión de los mismos.

Ponderación año 1: 25%

Ponderación año 2: 25%

Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de procesos del Departamento Hidrocarburos estandarizados.					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de procesos del Departamento Hidrocarburos estandarizados en el año } t / N^{\circ} \text{ de procesos del Departamento Hidrocarburos planificados estandarizar en el año } t) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%
Medios de Verificación					
<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento aprobado por la Secretaría Ejecutiva. • Correo electrónico de difusión del procedimiento al interior de la institución. 					
Supuestos					
Sujeto a que no existan cambios de lineamientos por parte de la autoridad.					
Nota del indicador					
<p>Los procedimientos a estandarizar deberán ser seleccionados del Listado de Procesos Institucional, elaborado por la Unidad de Gestión, y respetar el formato establecido por la Institución para tales fines. (Formato de Procedimiento Institucional). Año 1: Proceso a estandarizar: • Tarificación del Proceso de distribución de gas en Magallanes. Año 2: La Planificación de procesos a estandarizar, para el segundo año de gestión, deberá ser enviada a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el 31 de marzo de 2021. Los procedimientos deberán estar aprobados y difundidos, a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Año 3: La Planificación de procesos a estandarizar, para el tercer año de gestión, deberá ser enviada a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el 31 de marzo de 2022. Los procedimientos deberán estar aprobados y difundidos, a más tardar el 31 de diciembre de 2022.</p>					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de procesos del Departamento Hidrocarburos que incorporan automatización.					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de procesos del Departamento Hidrocarburos que incorporan automatización en el año } t / N^{\circ} \text{ de procesos del Departamento Hidrocarburos considerados para incorporar automatización en el año } t) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Registro de actividades comprometidas enviado a la Secretaría Ejecutiva.					
Supuestos					
Sujeto a que no existan cambios de lineamientos por parte de la autoridad. Sujeto a que se cuente con recursos para su ejecución					
Nota del indicador					
Se han planificado las siguientes actividades: Año 1: • Desarrollo y marcha blanca de plataforma Bencina en Línea 2.0 Año 2: Las automatizaciones a realizar se definirán durante el primer trimestre del año 2021, una vez que se conozcan los proyectos y presupuesto asociado aprobados por la Dirección de Presupuestos. Año 3: Las automatizaciones a realizar se definirán durante el primer trimestre del año 2022, una vez que se conozcan los proyectos y presupuesto asociado aprobados por la Dirección de Presupuestos.					

Objetivo 4: Dirigir, coordinar, evaluar y desarrollar al equipo de trabajo de modo tal que, junto con guiarlos hacia el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de las metas del departamento, desarrollen las competencias y prácticas de trabajo que se requieran orientadas a optimizar la gestión del Departamento y lograr un equipo de alto desempeño.

Ponderación año 1: 15%
Ponderación año 2: 15%
Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador
Porcentaje de actividades realizadas en pos de asegurar el adecuado desempeño del Departamento en el cumplimiento de sus funciones.

Fórmula de Cálculo					
(N° de actividades realizadas en pos de asegurar el adecuado desempeño del Departamento en el cumplimiento de sus funciones en el año t/ N° Porcentaje de actividades planificadas realizar en pos de asegurar el adecuado desempeño del Departamento en el cumplimiento de sus funciones en el año t) *100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%
Medios de Verificación					
Registro de actividades comprometidas enviado a la Secretaría Ejecutiva.					
Supuestos					
Sujeto a que no existan cambios de lineamientos por parte de la autoridad.					
Nota del Indicador					
Se han planificado las siguientes actividades: Año 1: • Diagnóstico que da cuenta de la situación actual del Departamento Hidrocarburos en el que se explicitan materias tales como estructura, procesos, competencias, prácticas de trabajo, el que sirve de base para la elaboración del plan de acción de cada año de gestión, enviado a más tardar el 30 de junio de 2020 a Secretaría Ejecutiva. • Plan de Acción para implementar mejoras en torno al resultado del Diagnóstico realizado, el cual deberá ser enviado a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el 31 de julio de 2020. • Evaluación de actividades y evidencias, si corresponde, que demuestren su realización, enviados a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el 31 de diciembre 2020. Año 2: • Plan de Acción para implementar mejoras en torno al resultado del Diagnóstico realizado el periodo 1, el cual deberá ser enviado a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el 31 de marzo de 2021. • Evaluación de actividades y evidencias, si corresponde, que demuestren su realización, enviados a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el 31 de diciembre 2021. Año 3: • Plan de Acción para implementar mejoras en torno al resultado del Diagnóstico realizado el periodo 1, el cual deberá ser enviado a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el 31 de marzo de 2022. • Evaluación de actividades y evidencias, si corresponde, que demuestren su realización, enviados a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el 31 de diciembre 2022.					

José Venegas Maluenda
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía

Marco Mancilla Ayancán
Jefe Departamento Función-Hidrocarburos
Comisión Nacional de Energía

Anótese, comuníquese y archívese:

JOSÉ VENEGAS MALUENDA
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
JEFE DEPARTAMENTO
HIDROCARBUROS

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN

DPR/MAJ/RAG/gav

Distribución:

- Unidad de Gestión
- Administración y Finanzas
- Gestión y Desarrollo de Personas.
- Archivo Res. Exentas